SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

La orden de Mrd. y Sres. de su Rl. Supremo de Castilla
espedida a veinte y seis de Abril del año pasado de seis
y settenta y uno, sobre ~~el con~~ la traspor tazn. de
asnos garañones allende los puertos de guadarra
ma y fuen frida y conserbazn. y aumento de los
Cabaellos de raça y lo demas q. contiene y
vista por la Ciud. tomaron la dha. real orden en
sus manos besaron y pusieron sobre sus cabeças y
le decieron en forma con el respecto devido
y p.a mas bien cumplir y exer. lo que Mrd. manda
nombraron por comis.os a los Sres. Don Fran.co Sca
gedo Muso Muñoz = y Don Xpto. Val Cañaberal
Cordoba y Orozco Regr.es p.a que bean dha orden
y en razon de lo q. por ella se m.da executen lo
que combenga y en lo que se a menester den quenta
a la Ciud. y si fuere neces.o acudir ante el Sr. Cor.
a pedir Judicial m.te lo hagan = y asimismo nom
bran por albeitar p.a el reconocim.to de los
Cabaellos de raça a Jn.o de granados albeitar
a q.n se le ord.o lo acete y haga el juram.to neces.o
Con esto se acabo este ayuntam.to de Jun.n =

quinze

Ponce — D. Ginés de Ladea — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Ante mi
Juan Rodriguez

Ayuntam.to
En la Ciud. de Carauaca a ocho de del mes de Mayo de
mil y seis.s y settenta y dos años en las sacas de ayun
tam.to se juntaron el Concejo Just.a y Regimiento
de esta Ciud. como lo an de costumbre de se juntar p.a